



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Se otorga la renovación, por el término de cuatro (4) años, del permiso de uso a título precario y gratuito del inmueble de dominio privado de propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Coronel Ramón L. Falcón 2714 (Circunscripción. 5, Sección 48, Manzana 64, Parcela 2, Matrícula FR 5-14803) a la Cooperativa de Provisión y Comercialización "Libertadores de América" Ltda.

Art. 2º.- Se mantienen las condiciones establecidas en la Ley 5780, con sanción el 15/12/2016 con promulgación el 17/01/2017 publicados en el BOCBA N° 5068 el 13/02/2017, las cuales se adjuntan como Anexo I y conforman parte de la presente Ley.

Art. 3º.- El otorgamiento dispuesto en el Art.1º, comienza a regir a partir de la fecha de promulgada la presente.

Art. 4º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6939

ES COPIA